

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES

DECRETO N° **4155**
Sección 1era
LA CISTERNA, **28 AGO. 2013**

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Los Decretos Alcaldicios N° 3471 (12/07/2013); que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **JULIO 2013**, al funcionario de Recursos Humanos que más abajo se individualiza.
- 2.- El Memorandum N° 69 (31/07/2013) y la revisión a la asistencia diaria correspondiente al mes de **JULIO 2013**, certifica y acredita que los trabajos fueron realizados satisfactoriamente por el funcionario señalado.

DECRETO:

RECONÓCESE, al funcionario municipal que a continuación se individualiza, las horas de **Compensación** que tiene derecho por horas y trabajos extraordinarios correspondiente al mes de **JULIO 2013** y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto:

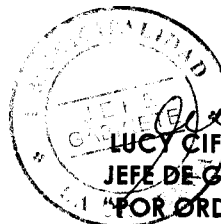
NOMBRE	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
ROJAS VALDENEGRO VICENTE	31:15	40:30

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y LUEGO ARCHIVASE



PATRICIA ORELLANA FERRADA
SECRETARIAO MUNICIPAL

LCH/POF/JMC/Gcm



LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE(S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"